



Enero 2018

Estimados miembros de IFA Grupo Mexicano, A.C.:

Adjunto sírvanse encontrar las Noticias relevantes en materia fiscal internacional relativas al mes de diciembre de 2017 y algunas publicaciones correspondientes al mes de enero de 2018. Reitero nuestro agradecimiento al Comité YIN por su invaluable apoyo.

A t e n t a m e n t e,

Lic. Enrique Ramírez Figueroa

Presidente IFA Grupo Mexicano, A.C.



Noticias

A continuación, encontrarán un resumen de información relevante en materia fiscal internacional a la fecha del presente Comunicado. Para estos efectos, se revisaron las publicaciones del Diario Oficial de la Federación, reportes publicados por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (“OCDE”), resoluciones de casos extranjeros publicados por el “*International Bureau of Fiscal Documentation*” (“IBFD”), artículos relacionados con los casos internacionales más relevantes y tesis judiciales relevantes.

A. DOF

1. *19 de diciembre de 2017. Se publicaron los Decretos de Declaratoria de la Zona Económica Especial de Progreso y la Zona Económica Especial de Salina Cruz.*

Estas zonas incluyen beneficios como la aplicación de la tasa del 0% a ciertos actos o actividades, devolución inmediata en materia de Impuesto al Valor Agregado y deducción inmediata de inversiones.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508203&fecha=19/12/2017

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508204&fecha=19/12/2017

2. *22 de diciembre de 2017. Se publicó la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 y su Anexo 19.*

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508788&fecha=22/12/2017

3. *22 de diciembre de 2017, se publicaron Decretos Aprobatorios de los Convenios para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta con: (i) Guatemala, y (ii) Jamaica.*



http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508745&fecha=22/12/2017

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508748&fecha=22/12/2017

4. 29 de diciembre de 2017. Se publicaron los Anexos 1, 3, 5, 6, 7, 8, 11, 17, 18, 23, 25, 25 Bis, 27, 28 y 29 de la Resolución Miscelánea fiscal para 2018.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509525&fecha=29/12/2017

5. 18 de enero de 2018. Se publicó el Anexo 1 "A" de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5510849&fecha=18/01/2018

6. 19 de enero de 2018. Se publicaron los Anexo 14 y 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5510985&fecha=19/01/2018

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5510991&fecha=19/01/2018

B. OCDE

1. 18 de diciembre de 2017. Se publicó la versión actualizada 2017 del Convenio Modelo.

Incluye diversas modificaciones en concordancia con el proyecto BEPS.

<http://www.oecd.org/tax/tax-treaties-2017-update-to-oecd-model-tax-convention-released.htm>

2. 15 de enero de 2018. Panamá firma Acuerdo de Autoridad Competente CRS.



Con su firma la República de Panamá reafirma su compromiso para el intercambio automático de información sobre cuentas financieras.

<http://www.oecd.org/tax/panama-joins-international-tax-co-operation-efforts-to-end-bank-secrecy.htm>

3. *18 de enero. Publicación de Comentarios Recibidos respecto a esquemas para evitar revelación CRS.*

Se recibieron comentarios en relación a reglas obligando a revelar estructuras que busquen evitar la aplicación de CRS.

<http://www.oecd.org/tax/public-comments-received-on-new-tax-rules-requiring-disclosure-of-crs-avoidance-arrangements-and-offshore-structures.htm>

C. Noticias internacionales

1. *Tratado Perú-México: Se han cumplido los requisitos para la aplicación de la Cláusula de Nación más Favorecida.*

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria del Perú publicó el Aviso 36-2017-SUNAT/7T0000 señalando que los requisitos para que aplique la cláusula arriba referida en términos del protocolo se han cumplido. En virtud de lo anterior la tasa de retención máxima aplicable para dividendos e intereses, en ciertos supuestos, disminuye del 15% al 10%

2. *Unión Europea publica lista negra.*

El ECOFIN de la UE publicó lista negra de paraísos fiscales y dispuso sanciones para dichas jurisdicciones. Dicha lista está compuesta por 17 países: Samoa Americana, Bahrein, Barbados, Granada, Guam, República de Corea, Macao,



Islas Marshall, Mongolia, Namibia, Palaos, Panamá, Santa Lucía, Samoa, Trinidad y Tobago, Túnez y Emiratos Árabes Unidos.

3. Anuncia Facebook que pagará impuestos en las jurisdicciones en que opera a partir del 2019.

Facebook ha optado por implementar una estructura de ventas locales en los países en los que cuente con oficinas y cubrirá sus impuestos en los mismos en lugar de hacerlo en Irlanda.

* * *